



## Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

### **A C U E R D O No. 21 de 2010** (Septiembre 29)

“Por medio del cual se formula ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la terna para proveer el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, en cumplimiento de un fallo judicial ”.

**La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial  
en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las  
establecidas en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de  
Justicia y;**

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, mediante el Acuerdo No 17 del 6 de agosto de 2009, formuló ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura, la terna para proveer el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura mediante fallo de fecha 19 de mayo de 2010, dentro del proceso de acción de tutela No. 11001110200020100085301, resolvió “dejar sin efectos el Acuerdo No. 17 de agosto 6 de 2009, por medio del cual la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, formuló ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura la terna de candidatos para proveer el cargo de Director Ejecutivo de Administración”.

Que de igual manera, el mencionado fallo ordenó a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial rehacer y formular ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura la terna para proveer el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, escogida discrecionalmente de la lista de aspirantes efectuada por la Unidad de Administración de Carrera Judicial en la que figuran las personas que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 99 de la ley 270 de 1996.

Que en cumplimiento de lo anterior la Comisión Interinstitucional profirió el Acuerdo No. 11 del 28 de junio de 2010, mediante el cual se acordó “dejar sin efectos el Acuerdo No. 17 del 6 de agosto de 2009 proferido por esta Comisión”.

Que en la sesión ordinaria del día de hoy la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial culminó el proceso de elaboración de la terna ordenado por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria en su citado fallo.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura la terna de candidatos para proveer el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, así:

1. JUAN CARLOS ABUABARA ELJADUE
2. ERNESTO ORLANDO BENAVIDES
3. CARLOS ARIEL USEDA GÓMEZ

**ARTICULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ**  
Presidente

**RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA**  
Secretario General  
Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial